

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 9 de junio de 2022 a las 2:52 p.m., informe técnico por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Jardín. Está precluido el debate probatorio y la audiencia especial de pacto de cumplimiento fue celebrada el 31 de mayo de 2022 (Archivos 025 y 027 expediente digital). A Despacho.

Andes, 7 de julio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de julio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00071 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	DULCES DEL JARDÍN S.A.S. (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DULCES DEL JARDÍN)
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO - CORRE TRASLADO ALEGATOS

1. Pone en conocimiento informe técnico

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe técnico presentado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Jardín (Archivo 027 expediente digital).

2. Corre traslado para alegatos de conclusión

Por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 101 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria